

DECRETO N°

1764

NEUQUEN,

15 DIC 1988

VISTO:

La Ordenanza N°3939, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 06-12-88 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se modifica el artículo n° 195° de la Ordenanza Municipal 3149/86;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N°3939, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 06 de Diciembre de 1988, y cumpíase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario General a cargo de la Secretaría General.-

Artículo 3°) Regístrese, cumpíase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
BRISSIO

E